

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
citasy memorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL/REMOCIÓN DE GUARDADOR
INTERDICTA: ALBERTO FLÓREZ CRUZ.
RADICADO DEL EXPEDIENTE: 2007-00694
(Juzgado de Origen. 12 de Familia de Bogotá D.C.)**

**AUDIENCIA PÚBLICA POSESIÓN GUARDADOR SUPLENTE ART. 85 DE LA
LEY 1306 DE 2009**

Bogotá D.C., siendo las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.), del día diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados a fin de llevar a cabo la diligencia de posesión de la guardadora suplente al interior del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL/REMOCIÓN DE GUARDADOR del señor **ALBERTO FLÓREZ CRUZ**, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia para tal fin; se deja constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través del servidor LifeSize, la respectiva invitación al siguiente correo electrónico: florezdiana430@gmail.com correspondiente a la Guardadora Suplente, señora **DIANA PATRICIA FLÓREZ MUÑOZ**.

Se dejó constancia que a la diligencia concurrió, la señora **DIANA PATRICIA FLÓREZ MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.646.283 de Bogotá D.C.**

Luego, se indicó a la asistente que sería del caso tomarle el juramento la señora DIANA PATRICIA FLÓREZ MUÑOZ, sino fuera porque el auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), a través del cual se convocó a la presente audiencia de posesión, no fue publicado en debida forma por lo que la Oficina de Apoyo, procedió a notificarlo en el Estado No. 52 de fecha seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021), conforme se desprende de la constancia suscrita por la Profesional Universitaria; por lo cual, se dispuso aplazar la presente **audiencia para el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 A.M.)**

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada siendo la hora de las ocho y diez minutos de la mañana (10:08 A.M.), y en constancia de lo actuado se suscribe el acta por la titular del Juzgado que da fe de la comparecencia de los guardadores antes mencionados.

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e9c6fb1e-8bd4-46e6-940f-6cc7fa0425eb?vcpubtoken=8309b089-c329-48bb-a6a2-1ec674a26110>

O en su defecto, en el siguiente enlace: <https://manage.lifesize.com/singleRecording/e9c6fb1e-8bd4-46e6-940f-6cc7fa0425eb?authToken=f44e0744-5de8-4aa7-ad90-622851c73d89>

La Juez,

Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
citasy memorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8e2b44e1884251818a1165a48b246483daed6716e8e57c366a975e1986a49
9e**

Documento generado en 10/08/2021 06:29:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**